

## EL PLAN DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS LIBERALES

Por César Pérez García

El vigor y la fuerza del Partido Liberal Colombiano, constituyen el aval y la garantía para la gran transformación que en el orden social y económico, se propone adelantar la administración del Presidente Barco.

Los fundamentos de esa transformación están contenidos en el Plan de Desarrollo del Gobierno que se ajusta en un todo a la pragmática Liberal y buscando la distribución equitativa de la riqueza, la eliminación de las desigualdades sociales y la erradicación de los factores que generan la pobreza.

El propósito es hacer que el Estado, dentro de un esquema de mayor espacio político como el que permite la concepción de Gobierno-Oposición sea más eficiente en el cumplimiento de sus deberes de promover la justicia social, orientar el desarrollo de la iniciativa privada con el fin de generar más empleo, producir más alimentos y satisfacer las necesidades básicas de todos los colombianos, especialmente las de los sectores marginados.

En esta radical transformación se incluyen reformas que pueden modificar la estructura social y económica del país tales como la Reforma Agraria y la Reforma Urbana. Bajo dicha premisa, resulta imprescindible modificar los criterios vigentes sobre la tenencia de la tierra, imposición razonable para el proceso de desarrollo de la Ley 135 en materia agraria expedida en el año de 1961 bajo el mandato del Presidente Lleras Restrepo como una de las grandes banderas sociales del Partido Liberal.

La condición del Partido Liberal como Partido de Gobierno coloca a nuestra colectividad en un momento crucial que nos enfrenta a la historia con todas sus experiencias dolorosas y al futuro con sus exigencias inaplazables. Es necesario convocar todas las voluntades, reunir

los diversos matices y continuar el diálogo para obtener una mayor participación ciudadana en el juego democrático.

Esa convergencia se tiene que basar en el respeto y en el cumplimiento de los principios democráticos que consagran nuestra carta fundamental; en el respeto de los derechos de las mayorías y de las minorías; en la autonomía de la célula municipal, base fundamental de la democracia social en las distintas regiones de la Patria y en la dinamización y organización de la estructura política para garantizar tal convergencia.

Esta debe ser la instancia inmediata a la organización del partido, consultada mediante el criterio de la convención. Desde luego que prevalecen los señalamientos que imponen los estatutos, con miras a la selección de candidatos a los cargos por elección popular, prevista por la Ley 58 de 1985.

Rodear al Gobierno para el logro de sus programas sociales es deber de todo el país. Un apoyo total y decidido a la función del Estado como regulador de la economía, es doctrina esencial del Liberalismo y constituye una de sus premisas desde que se introdujeron las grandes reformas en el pensamiento político actual y se impuso el intervencionismo de Estado.

Si nuestra organización como Partido considerara inmensas posibilidades para que todos tengamos presencia participativa, sin discriminación alguna en la estructura y el manejo de la colectividad como primera fuerza política y decisoria del país, la política regional, el desarrollo de la provincia y, sobre todo, la exaltación de sus auténticos personeros, serán una de las consecuencias lógicas de la práctica de tales principios.

Es sabio el principio estatutario que consagra la libertad de participación de todos los afiliados del Partido en la selección de sus directivas a todo nivel, dentro de los lineamientos de la organización territorial de nuestra colectividad. Con ello, se significa que la región puede seleccionar libremente sus directivas municipales, comisariales, intendenciales, departamentales y nacionales, según los parámetros legislativos vigentes. De tal manera los afiliados al partido, podrán darse su propia estructura organizativa, consultando, claro está como rezan los estatutos,

los principios doctrinarios y la línea de acción política del Partido.

La fuerza y la significación real de esta participación se traduce en la integración de los consejos consultivos de la Dirección Liberal Nacional, en el orden departamental, intendencial y comisarial, para garantizar precisamente esa autonomía que constituye, a mi criterio, la gran conquista que logremos cuando la Dirección Liberal Nacional, al promulgar los Estatutos, estableció la organización territorial del Partido.



## **COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA. - COONORTE -**

**Una Institución de los Transportadores, al servicio y progreso de Colombia**  
**Personería Jurídica No. 00413 de agosto 22 de 1984**

**AHORA CON TRES FRECUENCIAS DIARIAS A BOGOTA, IDA Y REGRESO**  
5:40 a.m. - 11:00 a.m. - 4:20 p.m.

Además, a CAUCASIA: 8:30 a.m. - TARAZA: 11:00 p.m. - MONTELIBANO: 11:00 p.m.

Y nada menos que en Buses VIDEO-PULLMAN y THERMO-KING

### **ASI SERVIMOS EN ANTIOQUIA EN BUSES CORRIENTES:**

Caucasia, Angostura, Yarumal, Campamento, Ituango, Puerto Berrío, Amalfi, Maceo, Caracolí, Anorí, Toledo, San Andrés, Nechí, Ayapel, Andes, Planeta Rica, Briceño, Cisneros, San Carlos, Cristales, Puerto Triunfo, Puerto Cerviez

### **SERVICIO DE CARGA:**

Barranquilla - Cartagena - Montería - Cauca - Montelíbano - Bogotá - Cali

No somos los primeros en llegar pero sí somos los primeros en seguridad, atención, comodidad y excelente servicio.

### **LUCHAMOS POR UNA INTEGRACION EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD**

Cada día crecemos más porque quienes utilizan nuestros modernos vehículos son más conscientes de nuestro interés en ofrecer lo mejor con la máxima seguridad, respaldados en la responsabilidad de nuestros conductores profesionales.

**COONORTE**  
**22 AÑOS DE COOPERATIVISMO AL SERVICIO DEL TRANSPORTE**

**GERENCIA: Calle 39 No. 48-34 - Teléfonos: 232 56 58 - 232 57 06**  
**TERMINAL DE TRANSPORTES: 230 67 16 - 230 67 95 - Taquilla: 230 62 96 - Apartado 9543**  
**MEDELLIN - COLOMBIA**